



Club de Caminantes

REGLAMENTO

Para El Tesoro Parque Comercial, la salud de sus visitantes es una prioridad y por eso abrimos nuestras puertas desde las 5:00 a.m. para que vengan a caminar por nuestros pasillos de manera segura, cómoda, sin exposición a vehículos, polución o lluvia.

Hemos diseñado tres rutas para que, a través, de la marcación instalada en el piso de nuestros pasillos para que los caminantes puedan seguir la que deseen. El punto de partida es en Puente Oriente n1, contiguo al acopio de taxis, al lado de Starbucks. Las distancias que se podrán recorrer en cada una son:

Ruta 1: 873 mt²

Ruta 2: 1.788 mt²

Ruta 3: 1.160 mt²

- Con el fin de tener tus datos y algún contacto en caso de emergencia, inscríbete a nuestro Club de Caminantes en la Administración del Parque Comercial, en el correo servicios@eltesoro.com.co o en eltesoro.com.co/agenda-y-servicios/.

La protección de los datos se realizará conforme La Política de Tratamiento de Información Personal, podrá ser consultada en www.eltesoro.com.co.

- Las rutas del Club de Caminantes, las pueden recorrer todas las personas. En el caso de los menores de 12 años, deben estar en compañía de un adulto.
- Se recomienda el uso de ropa adecuada para caminar y tenis cómodos.
- Si sientes alguna irregularidad, trastorno o molestia física durante el recorrido, puedes informar a uno de nuestros vigilantes para que active el protocolo de primeros auxilios.
- Como el aseo de las zonas comunes de El Tesoro se hacen en horas de la mañana, debes caminar con cuidado y estar atento a las señales de alerta que se ponen en sitio.
- Está totalmente prohibido fumar dentro de las zonas comunes y parqueaderos de El Tesoro Parque Comercial.
- La hidratación se debe realizar antes, durante y después de la caminata.
- Te recomendamos el uso de termos o botellas que no sean de vidrio para evitar algún accidente.

Cada usuario se hace responsable por su salud física y mental exonerando a El Tesoro Parque Comercial de cualquier responsabilidad que pueda acarrear la realización indebida o excesiva de los ejercicios y actividades, los cuales se compromete a realizar bajo su responsabilidad.

Cualquier anomalía, por favor, comuníquela en la Administración del Parque Comercial. PBX: 321 1010 ext. 143.